DECRETO 1932 DE 2022

(septiembre 23)

D.O. 52.166, septiembre 23 de 2022

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Jorge Augusto Tirado Navarro, identificado con cédula de ciudadanía número 73007762, al empleo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Stalin Antonio Ballesteros García, identificado con cédula de ciudadanía número 84451644, en el empleo de Director General Código E3 Grado 07 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, comunicar el contenido del presente decreto a los doctores Jorge Augusto Tirado Navarro y Stalin Antonio Ballesteros García.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2022

GUSTAVO PETRO URREGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Jorge Iván González Borrero.